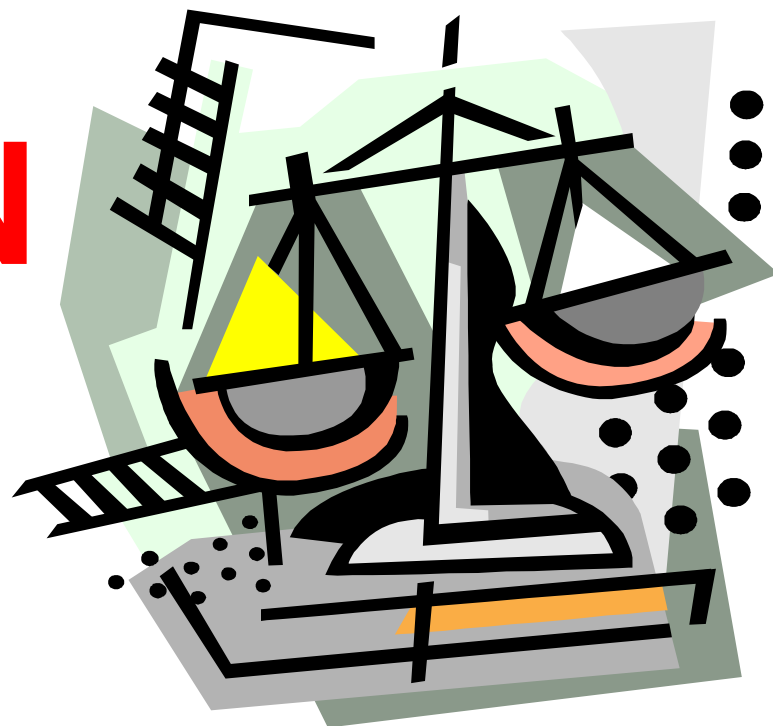


EVALUACIÓN



Dirección Provincial del MEC.
Inspección de Educación. Ceuta



La evaluación a partir de la LOE

Disposiciones legales: (1)

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- RD 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida en la LOE (BOE de 14 de julio) – *Corrección errores BOE 14.09.2006*—
- RD 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen la enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE del 8)
- RD 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen la enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 5 de enero de 2007)
- Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la LOE, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado (BOE de 22 de junio)
- Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria (BOE del 20) –*Corrección de errores BOE 31.07 y 15.07*—



La evaluación a partir de la LOE

Disposiciones legales: (2)

- Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE del 21)
- Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Educación, por la que se organiza la oferta de materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria (BOE del 23)
- Orden ECI/2571/2007, de 4 de septiembre, de evaluación en Educación Primaria (BOE del 6)
- Orden ECI/2571/2007, de 4 de septiembre, de evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (BOE del 6) –*Corrección errores Orden ECI/2890/2007, de 2 de octubre (BOE del 6) y BOE de 12.07—*
- Orden ECI/2775/2007, de 31 de julio, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollen en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. (BOE de 26 de septiembre)
- RD 1467/2007, de 2 de noviembre, por le que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE del 6) –*Corrección errores BOE 07.11—*



Aplicación de la normativa de evaluación

2. Educación Primaria.

- Educación Secundaria OI



Dirección Provincial del MEC.

Inspección de Educación. Ceuta



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Educación Primaria: **Evaluación**

- **Continua y global.**
- **Referentes: Elementos del currículo.**
- **Criterios de evaluación.**
- **Sesiones de evaluación.**
- **Evaluación continua.**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Educación Primaria: **Desarrollo del proceso de evaluación**

- **Comienzo de la EP: Evaluación inicial.**
- **Calificaciones de las áreas.**
- **Sesiones de evaluación.**
- **Final de ciclo.**
- **Informe de resultados de evaluación final.**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Educación Primaria: **Promoción**

- **Finalizar el ciclo.**
- **Promoción de ciclo.**
- **Permanencia en el ciclo. Una vez. Plan específico de refuerzo o recuperación.**
- **Promoción a ESO.**
- **Participación de padres.**
- **ACNEES.**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Educación Primaria: **Información y objetividad**

- **Información regular, al menos trimestral.**
- **Modelo de comunicación a definir por el centro.**
- **Objetividad: Publicidad a criterios generales sobre evaluación de aprendizajes y sobre promoción.**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Educación Primaria:

Informe de evaluación final de ciclo

- **Información de los maestros.**
- **Elaborado por el tutor.**
- **Aspectos relevantes y decisiones adoptadas.**
- **Modelo de Informe a definir por el centro.**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Educación Primaria:

Informe de evaluación final de etapa

- Información de los maestros.
- Elaborado por el tutor.
- Desarrollo de competencias básicas.
- Grado de adquisición de aprendizajes.
- Aspectos relevantes y decisiones adoptadas.
- **Modelo de Informe a definir por el centro.**
- **Transitoriedad: Cursos 2007-2008 y 2008-2009.**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ESO: Evaluación

- ▶ **Continua y diferenciada.**
- ▶ **Referentes: Elementos del currículo.**
- ▶ **Criterios de evaluación.**
- ▶ **Decisiones: Profesor y equipo docente.**
- ▶ **Evaluación conforme a criterios objetivos.**
- ▶ **Evaluación continua.**

Dirección Provincial del MEC.

Inspección de Educación. Ceuta



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ESO: Desarrollo del proceso de evaluación

Art. 9 Orden ECI/2572

- **Comienzo de la ESO: Evaluación inicial. Plan de atención específico.**
(Art.9.1. Orden ECI/2572 y Art. 12.2 R.D. 1513/2006)
- **Sesiones de evaluación.**
- **Presencia de alumnos.**
- **Sesiones ordinarias: Al menos tres, a determinar por el centro.**



(Proyecto Educativo)

- ➔ **Evaluación de las materias y decisiones de equipo docente.**
 - **Profesor: Materia. Referente:** Currículo y **propuesta curricular**
 - **Equipo docente: Colegiada. Consenso y mayoría cualificada.**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ESO: Desarrollo del proceso de evaluación

Art. 9 Orden ECI/2572

➔ Actas de evaluación.

- *Información a las familias*
- *Medidas de refuerzo educativo o apoyo*
- *Actividades de recuperación*

➔ Acta de sesión de evaluación.

- Aspectos generales del grupo

- **Sesión ordinaria final y Sesión extraordinaria**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ESO: El equipo docente en el desarrollo del proceso de evaluación

Artículo 28.2 LOE:

*Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores **del alumno respectivo**, atendiendo a la consecución de los objetivos. Las decisiones sobre la obtención del título al final de la misma serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores **del alumno respectivo**, atendiendo a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa*

- ➔ **En todas las sesiones de evaluación debe actuar al completo.**
- ➔ **Obligatoriedad de participar, llegado el caso, en la votación. Votación SÍ o NO.**
- ➔ **La determinación, en su caso, corresponde a la mayoría del equipo docente referida al alumno concreto.**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ESO: Promoción

- Finalización del curso.
- Promoción de curso: Superación de objetivos en todas o evaluación negativa en un máximo de dos.
- Repetición: Evaluación negativa en tres o más.
- Excepción: Promoción con tres suspensas, según Propuesta curricular y motivada.?




EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ESO: Promoción

- **Criterios de homogeneidad:** Art. 14.3 Orden ECI/2220 y Art. 10.2 Orden ECI/2572
Propuesta Curricular:



- Consideración horaria
- Calificaciones obtenidas
- Repercusión posterior
- Disposición manifestada
- etc.).

- **Cómputo de materias:**  **Todas: 4º y cursos anteriores**
- **Biología y Geología y Física y Química en 3º de ESO:** Carácter unitario a efectos de promoción y titulación.
¿Evaluación negativa? ¿Recuperación?



EVALUACION DEL ALUMNADO

ESO: Promoción

- **Integración de materias en ámbitos.** *Art. 19.6 Orden ECI/2220.*
- **Promoción con pendientes:** **Programa de refuerzo.** Departamentos. **Superación:** Cualquier momento del curso.
- **No promoción:** Permanencia en el curso. Una vez por curso. Dos veces en ESO. **Plan específico de refuerzo o recuperación.**
- **Segunda repetición en 4º de ESO.**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ESO: Título de Graduado en ESO

- **Graduado en ESO:**
 - **Competencias básicas y objetivos de la etapa.**
 - **Superen todas las materias de la etapa, tanto de 4º como de cursos anteriores.**
 - **Decisión de centro: Evaluación negativa en una o dos.**
 - **Decisión del centro, excepcional: Evaluación negativa en tres materias, según Propuesta curricular y motivada.**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ESO: Título de Graduado en ESO

➤ **Criterios de homogeneidad:**

- Consideración horaria;
- Calificaciones obtenidas;
- Repercusión en competencias básicas;
- Disposición manifestada, etc.).

➤ **Programa de Diversificación Curricular y titulación.**

➤ **Programa de Cualificación Profesional Inicial y titulación.**

➤ **No titulación:**

- **Convocatoria anual de pruebas durante dos años**
- **Certificado de escolaridad**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ESO: Objetividad de la evaluación

✓ Objetividad de la evaluación del rendimiento del alumnado.

(ya contemplado en la : Orden de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos (B.O.E. 20-09-1995)

- ✓ Evaluación continua del alumnado y asistencia regular.
- ✓ **Objetividad: Publicidad a criterios generales sobre evaluación de aprendizajes y sobre promoción y titulación.**
- ✓ **Departamentos: Publicidad sobre contenidos mínimos, procedimientos de recuperación y de apoyo, y procedimientos y criterios de evaluación**

En la Orden de 28 de agosto de 1995:

- ✓ · *Objetivos, contenidos y criterios de evaluación del ciclo o curso para su área o materia*
- ✓ · *Mínimo exigible para obtener una valoración positiva.*
- ✓ · *Criterios de calificación.*
- ✓ · *Procedimientos de evaluación del aprendizaje.*
- ✓ · *Criterios de promoción al siguiente curso o ciclo*



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO ESO

Objetividad de la evaluación

- ✓ **Tutores y profesores: Comunicación fluida.**
- ✓ **Centros: Determinar procedimiento para aclaraciones e informaciones.**
- ✓ **Reclamaciones sobre calificaciones finales.**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ESO: Informe de evaluación final de cada curso

- Información de los profesores.
- Colaboración del Departamento de orientación.
- Elaborado por el tutor en evaluación final ordinaria y extraordinaria, con visto bueno del Director.
- Grado de consecución de objetivos de las materias.
- Desarrollo de competencias básicas.



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ESO: Informe de evaluación final de cada curso

- Aspectos relevantes y decisiones adoptadas de promoción o titulación.
- Medidas encaminadas a que el alumno alcance los objetivos no conseguidos.
- Orienta la labor del curso siguiente.
- **Modelo de Informe a definir por el centro.**



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ESO: Convalidaciones

- **Convalidación de Música, Educación Física y materias optativas (CV).**
- **Traslado con materia de otra lengua cooficial. ¿Idéntico tratamiento a la lengua específica de país?**

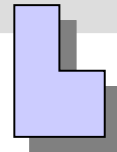




EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se define por áreas o materias para las distintas etapas → secuenciarlos por ciclo, curso y unidad didáctica en función de los objetivos, contenidos y competencias básicas
- Establecen el tipo y grado de aprendizaje del alumnado → competencias básicas, objetivos y contenidos del área o materia.
- Se refieren a los aprendizajes básicos necesarios para continuar estudios
- Están relacionados directamente con los otros elementos del currículo
- Referente fundamental para valorar el desarrollo de las competencias básicas

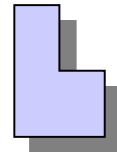




EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

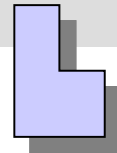
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- ❖ Departamentos didácticos establecen los criterios de calificación: asistencia, constancia en el trabajo, realización de trabajos, pruebas objetivas, etc.
- ❖ Pautas que permiten expresar los resultados en función de una escala establecida
- ❖ Determinan el peso ponderado en la calificación final de los distintos aspectos evaluados (%)



PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- Criterios: ser variados, dan información concreta, deben utilizar distintos códigos, ser aplicables en situaciones habituales de la actividad escolar, permitir la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos
- Tipos de instrumentos:
 - Observación sistemática a través de guías de observación
 - Monografías
 - Producciones de los alumnos
 - Cuaderno-Diario de clase
 - Exámenes tradicionales
 - Intercambios orales
 - Autoevaluación
 - Cuestionarios



EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

- Art 10.3. RD enseñanzas mínimas : *“Los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.”*
- Art. 13.2. de la Orden de currículo: *“...Los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de los aprendizajes y las competencias básicas.”*



EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DEL ÁMBITO SOCIAL

DIMENSIÓN: HABILIDADES SOCIALES Y DE AUTONOMÍA		
COMPETENCIA: Escuchar de manera interesada y tener una actitud dialogante		
PRIMARIA	SECUNDARIA	PAUTAS DE EVALUACIÓN
1.1. Darse cuenta de la importancia de escuchar bien a los demás. 1.2. Dialogar con los demás de manera adecuada	1.3. Conocer y practicar el procedimiento del diálogo como herramienta de comunicación.	· Observación, por parte del profesorado, de si sabe escuchar. La observación se lleva a cabo en situaciones de diálogo, coloquio, asamblea, etc.

http://www.gencat.net/cne/p10_cast.pdf

Dirección Provincial del MEC.
Inspección de Educación. Ceuta



EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS:

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DEL ÁMBITO TECNOCIENTÍFICO

DIMENSIÓN: CONOCIMIENTO DE OBJETOS COTIDIANOS

COMPETENCIA 1: Conocer y valorar los factores de riesgo derivados del uso de diferentes máquinas y aparatos domésticos y los correspondientes motivos de protección

PRIMARIA	SECUNDARIA	PAUTAS DE EVALUACIÓN
<p>1.1. Saber los tipos de riesgo que pueden generar los diferentes aparatos en función de sus características (conductividad, temperatura, etc.).</p> <p>1.2. Saber qué se ha de hacer en el caso de los accidentes domésticos más habituales (escape de gas, incendio, etc.).</p> <p>1.3. Utilizar, según las normas de uso, diferentes aparatos domésticos.</p> <p>1.4. Respetar las normas de uso y de conservación de los objetos y materiales utilizados</p>	<p>1.5. Conocer los motivos que justifican las diferentes normas de uso de algunos aparatos domésticos.</p> <p>1.6. Respetar las normas de uso y de conservación de los objetos y materiales utilizados</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Identificación, a partir de unas viñetas, de las actitudes o acciones incorrectas según las normas de seguridad elementales. · Discusión en grupo sobre cuáles son los puntos más peligrosos del hogar y qué hará falta hacer para estar más seguros. · Interpretación de una hoja de instrucciones de un aparato doméstico. · Rellenar un cuadro de doble entrada en uno de cuyos ejes hay aparatos domésticos cotidianos (cocina de gas, secador de pelo, televisor, plancha, etc.) y, en el otro, los riesgos más significativos que comportan estos aparatos



EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DEL ÁMBITO MATEMÁTICO

DIMENSIÓN: NÚMEROS Y CÁLCULO

COMPETENCIA 1: Usar e Interpretar lenguaje matemático en la descripción de situaciones próximas y valorar críticamente la información obtenida

PRIMARIA

1.1. Comprender el sistema posicional de la estructura en base 10 de nuestro sistema de numeración.

Ser capaz de leer, escribir, representar, comparar y ordenar, números naturales, como también fraccionarios y decimales sencillos.

1.2. Interpretar algunos de los usos de los números naturales, fraccionarios o decimales en contextos próximos.

1.3. Conocer la simbología de las operaciones y de las relaciones numéricas: =, ¹, >, <, +, -, x, :, (), a/b, %

SECUNDARIA

1.4. Comparar, ordenar y representar números enteros y racionales.

1.5. Interpretar y utilizar información expresada en números enteros y racionales.

1.6. Conocer la simbología de las operaciones y escrituras convencionales de las relaciones
✓ numéricas: [], a_n, v

PAUTAS DE EVALUACIÓN

· Dado un texto en el cual corresponde información numérica diversa (horas, años, medidas de longitud, medidas de peso, fracciones, costes, etc., pero sin los valores numéricos), rellenarlo con los números adecuados y con la escritura formal que corresponda.

· Lectura de la información de una tabla de doble entrada; por ejemplo, información de un horario de trenes y deducción de la hora en la que tiene que cogerse, a la que llega a su destino, si todos los trenes tardan el mismo tiempo, etc.

· Dada una noticia de prensa con información cuantitativa de tanto por ciento, lectura en profundidad para captar si en la expresión hay errores o no. Por ejemplo: Los estados han decidido dedicar un 0,7% de su PIB a los países del tercer mundo. ¿ Quiere decir eso que se dedicarán al Tercer Mundo 7 de cada 100 & del PIB?
¿Justifica tu respuesta.?

Dirección Provincial del MEC.
Inspección de Educación. Ceuta



EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DEL ÁMBITO LINGÜÍSTICO

DIMENSIÓN: HABLAR Y ESCUCHAR

COMPETENCIA 1: Expresar y comprender hábilmente las ideas, los sentimientos y las necesidades

PRIMARIA	SECUNDARIA	PAUTAS DE EVALUACIÓN
<p>1.1. Comunicar a otra persona, de la manera más clara y educada posible, una necesidad, un deseo, un sentimiento, una preferencia, una demanda de ayuda, un ofrecimiento.</p> <p>1.2. Formular y responder a preguntas cara a cara de manera precisa en los ámbitos cotidianos de la expresión oral (diálogo, conversación).</p> <p>1.3. Saludar, despedirse, presentarse, excusarse, dirigirse a alguien, pedir permiso con fórmulas y tratamiento adecuados.</p> <p>1.4. Aportar información lo más ordenadamente posible sobre acontecimientos, experiencias y puntos de vista.</p> <p>1.5. Usar estrategias diversas para intentar comprender lo que los demás dicen (atender a señales relevantes, como el tono de voz, la entonación, las pausas, detenerse ante las incomprendiones, hacer las preguntas que haga falta, sacar conclusiones e ir verificando lo que se va entendiendo).</p>	<p>1.6. Tener claro el objetivo que quiere alcanzarse cuando se expresa un sentimiento, un deseo, una necesidad, cuando se aporta o se pide una información, cuando se expone un conocimiento.</p> <p>1.7. Expresar las opiniones personales y las dudas de manera respetuosa cuando se habla en público, delante de personas mayores, en una entrevista, un debate, una asamblea, una reunión</p> <p>1.8. Extraer la información esencial de un discurso, pudiendo objetivarla en forma de apuntes, recuerdos, comentarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> · La presentación de dibujos, fotografías, carteles, propagandas, etc. con la intención de que el alumno/a, individualmente o en grupo reducido, describa, narre, explique, razone y justifique, valores a propósito de la información que estos materiales ofrecen. · La presentación pública, por parte del alumnado, de alguna producción elaborada personalmente o en grupo para ser retransmitida por algún medio audiovisual (un anuncio radiofónico, un noticiario televisivo, un documento propagandístico). · Los debates en grupo entorno a algún tema muy conocido, o de algún otro de más desconocido, en que los alumnos asuman papeles o roles diferenciados (animador, sintetizador, moderador, participante).



Competencias básicas
en las tecnologías
de la información
y la comunicación
(TIC)

EVALUACIÓN E
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



Competencias básicas en las tecnologías de la información y la comunicación

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/icec/docs/cbtic.pdf>

Dirección Provincial del MEC.
Inspección de Educación. Ceuta



EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS



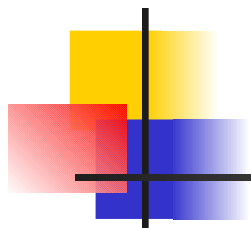
COMPETENCIAS BÁSICAS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

Tabla 1.2. Secuenciación de las competencias en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

COMPETENCIAS	EDUCACIÓN PRIMARIA	ESO
INSTRUMENTOS BÁSICOS		
LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS (HARDWARE, REDES, SOFTWARE)		
1	- Conocer los elementos básicos del ordenador y sus funciones	2 1
2	- Conectar los periféricos básicos del ordenador (impresora, ratón...) y realizar su mantenimiento (papel y tinta de la impresora...)	1 2
3	- Conocer y realizar el proceso correcto de inicio y apagado de un ordenador	2 1
4	- Instalar programas (siguiendo las instrucciones de la pantalla o el manual)	1 2
EL SISTEMA OPERATIVO		
5	- Conocer la terminología básica del sistema operativo: archivo, carpetas, programas...	2 1
6	- Guardar y recuperar la información en el ordenador y en diferentes soportes (disquete, disco duro...)	2 1
7	- Organizar adecuadamente la información mediante archivos y carpetas	1 2
8	- Realizar actividades básicas de mantenimiento del sistema (antivirus, copias de seguridad, eliminar información innecesaria...)	1 2
9	- Conocer distintos programas de utilidades: compresión de archivos, visualizadores de documentos...	1 2
10	- Saber utilizar recursos compartidos en una red (impresoras, disco...)	1 2
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET		
11	- Disponer de criterios para evaluar la fiabilidad de la información que se encuentra	1 2
12	- Saber usar los navegadores: navegar por internet, almacenar, recuperar, clasificar e imprimir información	2 1
13	- Utilizar los "buscadores" para localizar información específica en internet.	1 2
14	- Tener claro el objetivo de búsqueda y navegar en itinerarios relevantes para el trabajo que se desea realizar (no navegar sin rumbo)	1 2

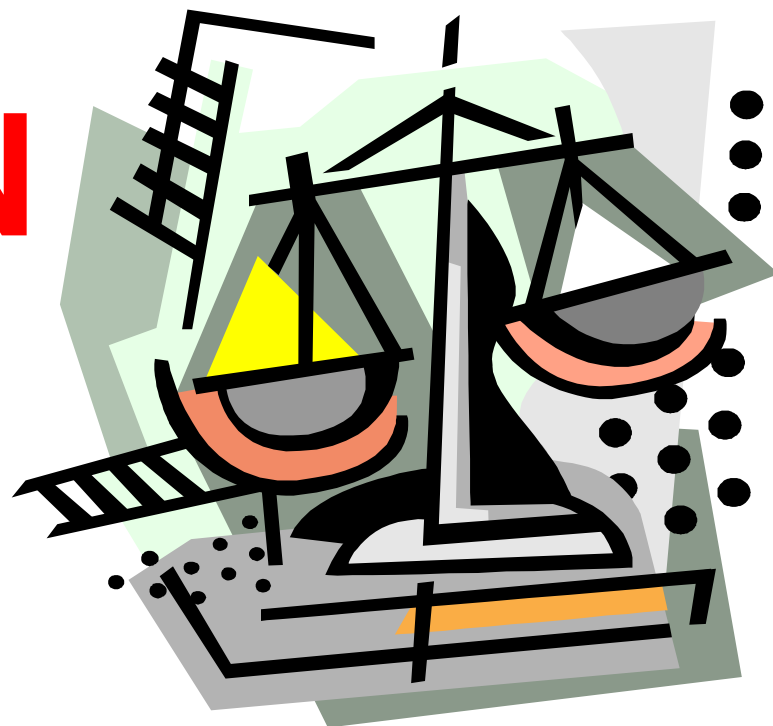
Dirección Provincial del MEC.
Inspección de Educación. Ceuta





EVALUACIÓN

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN



Dirección Provincial del MEC.
Inspección de Educación. Ceuta



DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Documentos oficiales

- **Autenticidad, integridad, supervisión y custodia por la Administración.**
- **Nombre y apellidos, firmas autógrafas de interesados, con visado del Director.**
- **Podrán sustituirse por soporte informático.**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Supervisión de la Inspección educativa

- **Documentos oficiales:**
 - **Expediente académico.**
 - **Actas de evaluación.**
 - **Informe personal por traslado.**
 - **Historial académico de EP.**
 - **Historial académico de ESO.**
- **Lengua de emisión de los documentos.**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Resultados de la evaluación

- **Resultados de evaluación en Educación básica:**
 - **Insuficiente (IN).**
 - **Suficiente (SU).**
 - **Bien (BI).**
 - **Notable (NT).**
 - **Sobresaliente (SB).**
- **En la ESO habrá asimismo una calificación numérica, sin decimales, con las siguiente correspondencia:**
 - **Insuficiente: 1, 2, 3, 4.**
 - **Suficiente: 5.**
 - **Bien: 6.**
 - **Notable: 7 u 8.**
 - **Sobresaliente: 9 ó 10.**
- **Convocatoria extraordinaria: No presentado (NP).**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Actas de evaluación

- **Para cada ciclo de EP y para cada curso de ESO.**
- **Se cierran tras periodo ordinario y tras prueba extraordinaria.**
- **Recogen los resultados de la evaluación y las decisiones de promoción o permanencia.**
- **Actas de evaluación de materias pendientes por curso en ESO.**
- **Incluirán las medidas de refuerzo educativo (RE) o de adaptación curricular significativa (ACS).**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Actas de evaluación

- **En ESO, a partir de las Actas, Informe de resultados de evaluación final del alumnado, según modelo de la Orden de evaluación de Secundaria, que se remite a Inspección.**
- **Firmadas:**
 - por el tutor en EP
 - por todo el profesorado en ESO, con visado del Director.
- **Modelo establecido por la Orden de evaluación correspondiente.**
- **Custodia y archivo en el centro.**
- **Se podrá hacer centralización electrónica.**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Expediente académico

- **Deberá incluir:**

- **Identificación del centro y del alumno e información del proceso de evaluación.**

- **Quedará constancia:**

- **Resultados de evaluación, de promoción y titulación; medidas de atención a la diversidad,**
- **refuerzo educativo (RE),**
- **adaptación curricular significativa (ACS);**
- **entrega del certificado de escolaridad;**
- **certificado académico de los módulos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial**
- **Historial académico.**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Expediente académico

- **Custodia y archivo en el centro.**
- **Modelo establecido por las Órdenes de evaluación de 4 de septiembre:**
 - **ECI/2571/2007 para primaria**
 - **ECI/2572/2007 para secundaria .**
- **Se podrá hacer centralización electrónica**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Historial académico de EP

- **Documento oficial**
- **Valor acreditativo**
- **Refleja los resultados de evaluación y decisiones sobre progreso académico a lo largo de la etapa.**
- **Custodia y archivo en el centro.**
- **Modelo establecido por la Orden ECI/ 2571/2007 de evaluación.**
- **Final de etapa: original para familia y copia para Centro de Secundaria, a petición de éste, junto con Informe final de etapa.**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Historial académico de EP

- **Se recogerán:**
 - **Datos identificativos del alumno;**
 - **Áreas cursadas cada año;**
 - **Resultados de cada ciclo y fecha de resultados;**
 - **Fecha de propuesta de promoción a ESO;**
 - **Información sobre cambios de centros;**
 - **Adaptaciones curriculares significativas (ACS).**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Historial académico de EP

- **Será extendido:**
- **Impreso oficial, referencia al currículo oficial**
- **Visado del Director, que garantizará la autenticidad de datos.**
- **Supervisión por la Inspección educativa de su cumplimentación y custodia.**
- **Se le asociará el Libro de escolaridad de la enseñanza básica, en su caso, una vez cerrado éste.**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Historial académico de ESO

- **Documento oficial**
- **Valor acreditativo**
- **Resultados de evaluación y decisiones sobre progreso académico a lo largo de la etapa.**
- **Custodia y archivo en el centro.**
- **Modelo establecido por la Orden ECI/2572/2007 de evaluación.**
- **Final de etapa o de escolarización ordinaria: Entrega al alumno, indicándolo en el Expediente académico.**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Historial académico de ESO

- **Recogerá:**
- **Datos identificativos del alumno**
- **Materias cursadas cada año**
- **Resultados de cada curso y expresión de convocatoria (ordinaria o extraordinaria)**
- **Decisiones sobre promoción y titulación, con indicación de fechas**
- **Información sobre cambios de centros**
- **Adaptaciones curriculares significativas (ACS)**
- **Programa de Cualificación Profesional Inicial.**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Historial académico de ESO

- **Será extendido:**
- **Impreso oficial, referencia al currículo oficial.**
- **Visado del Director, que garantizará la autenticidad de datos.**
- **Supervisión por la Inspección educativa de su cumplimentación y custodia.**
- **Se le asociará el Libro de escolaridad de la enseñanza básica, en su caso, una vez cerrado éste.**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Cambio de centro (Traslado de Historial académico)

- **Traslado de un alumno a otro centro: A petición del centro de destino, se le remite:**
 - *Historial académico*
 - *Informe personal por traslado, si se produce dentro ciclo EP o curso en ESO / Informe final de ciclo o curso.*
- **Centros: Facilitar la movilidad de alumnado y emitir con diligencia, a petición del alumno, una Certificación para traslado, con su situación académica para la inscripción condicional.**
- **Centro receptor: Abre un nuevo Expediente académico.**
- **Matriculación definitiva: Recepción adecuada del Historial académico.**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Informe personal por traslado

- **Se emitirá:** para garantizar continuidad de aprendizaje sin haber concluido el ciclo o el curso.
- **Elementos:**
 - ✓ **Resultados parciales de evaluación.**
 - ✓ **Aplicación de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, y de adaptaciones curriculares.**
 - ✓ **Observaciones sobre el progreso general del alumno.**
 - ✓ **Elaborado y firmado por el tutor a partir de los datos facilitados por profesorado, con visado del Director.**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Datos personales del alumnado

- **Obtención de datos personales del alumnado, cesión, seguridad y confidencialidad: **Legislación** en materia de protección de datos de carácter personal y disposición **adicional 23.^a** de la LOE.**

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Corrección de errores

- **Orden ECI/2890/2007, de 2 de octubre**
 - **Art. 9.4 de Orden 4 de septiembre**
- Donde dice:
 - “se adoptarán con el acuerdo de, al menos, tres cuartos del equipo docente”
- Debe decir:
 - “se adoptarán con el acuerdo de los dos tercios del equipo docente”

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Corrección de errores

■ Anexo III pag.36745:

- Donde dice:
 - Convalidación por deportista de alto rendimiento
 - Se remite el informe personal por traslado
- Debe decir:
 - Exención por deportista de alto nivel o rendimiento
 - Se remite el historial académico junto a:
 - el informe personal por traslado
 - el informe de evaluación final.

■ Anexo III Pag. 36747

- Queda eliminado: **“o por imposibilidad de repetir”**; en la columna izquierda curso segundo, fila promociones.

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Corrección de errores

■ Anexo IV Pag. 36753

■ Donde dice:

- "...la Orden.../2007, de .. De ...

■ Debe decir:

- "... la Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, por la que..."

■ Anexo IV Pag. 36759

■ Quedan eliminados pies de firma de:

- Programa de cualificación profesional inicial
- Repetición de programa de cualificación profesional inicial

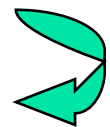
■ En el recuadro final de firmas debe figurar:

- "Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro".

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Datos personales del alumnado

- **LEY ORGÁNICA 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal**



DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Datos personales del alumnado

- **Disposición adicional vigesimotercera**
- Los centros podrán recabar los datos personales del alumnado.
- Estos datos podrán hacer referencia:
 - 📄 Origen y ambiente familiar
 - 📄 Características o condiciones personales
 - 📄 Al desarrollo y resultados de su escolarización
 - 📄 Otras circunstancias necesarias para la educación de los alumnos.

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Datos personales del alumnado

- Los padres o tutores y los propios alumnos deberán colaborar en la obtención de la información
- La incorporación a un centro supone el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos procedente de otro centro.
- Los datos no se podrán utilizar para otro fin diferente del educativo.
- Se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su confidencialidad y seguridad.
- El profesorado y resto del personal que acceda a estos datos quedarán sujetos al deber de sigilo.
- La cesión de datos se realizará preferentemente por vía telemática y sujeta a la Legislación vigente.

